"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 18 de noviembre de 2019

ORDEN PARTICULAR Nº: 792.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 13 de noviembre de 2019, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 57/2019, para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 57/2019, para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa Nº 57/2019, para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 a favor de las siguientes empresas:

- FERRETERIA - COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López, con RUC 2338119-1, en los Lotes Nº 1, 4, 5 y 6, por la suma de Gs. 138.673.224 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones seiscientos setenta y tres mil doscientos veinticuatro).

- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC 80033363-2, con RUC 2338119-1, en los Lotes Nº 2 y 3, por la suma de Gs. 28.157.300 (Guaraníes Veintiocho millones ciento cincuenta y siete mil trescientos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 166.830.524 (Guaraníes Ciento sesenta y seis millones ochocientos treinta mil quinientos veinticuatro).

2º. Designase al Director Interino del Centro Financiero Nº 4, TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

JEFE DE LAS FF.AA. DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA